

"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 083-2022-GIDUR-MPH-M

Matucana, 31 de mayo de 2022

VISTO:

El **INFORME N° 662-2022/SGOPP-GIDUR/MPH-M**, de la Sub Gerente de Obras públicas y privadas, Arq. Gilda Yigy Miranda Veliz, recepcionado con fecha 31 de mayo del 2022; a través del cual solicita la APROBACION del Expediente Técnico del Proyecto: **"REHABILITACIÓN DEL CANAL AGUA SUCO EN EL SECTOR DE C. TELLO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS EN EL DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA"**, con código único de la IRI N° 2552809 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Huarochirí – Matucana, es una institución básica de la organización territorial del Estado, promotora del desarrollo local que goza de autonomía política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y metas, facultades y atribuciones que están debidamente establecidas en la Constitución Política del Estado en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante **CARTA N° 0152-2022/GRUPO JPM**, con Número de Expediente N° 04656-2022, con fecha 26 de mayo del 2022, la Empresa **GRUPO JPM INGENIERIA, CONSTRUCCION Y SERVICIOS EN GENERALES S.A.C.** y el ING. LEONCIO CARDENAS FLORES, CON REG CIP N° 191082, en calidad de proyectista remite a la entidad el expediente técnico del Proyecto: **"REHABILITACIÓN DEL CANAL AGUA SUCO EN EL SECTOR DE C. TELLO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS EN EL DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA"**, con código único de la IRI N° 2552809, para su evaluación y respectiva aprobación.

Que, mediante el **PROVEIDO N°0544-2022/GIDUR – MPH-M**, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, remite el expediente técnico del Proyecto: **"REHABILITACIÓN DEL CANAL AGUA SUCO EN EL SECTOR DE C. TELLO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS EN EL DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA"**, con código único de la IRI N° 2552809, para su respectiva evaluación.

Que, mediante el **PROVEIDO N°0117-2022-SGOPP-MPH-M**, la Sub Gerencia de Obras Públicas Privadas, con fecha 31 de mayo del 2022 remite al ING. WILFREDO ALEX CARHUARICRA OSORIO, el expediente técnico del Proyecto: **"REHABILITACIÓN DEL CANAL AGUA SUCO EN EL SECTOR DE C. TELLO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS EN EL DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA"**, con código único de la IRI N° 2552809, para su evaluación correspondiente.

Que, mediante el **INFORME N° 016-2022/SGOPP-MPH-M/WACO**, el ING. WILFREDO ALEX CARHUARICRA OSORIO, remite la evaluación del expediente técnico del Proyecto: **"REHABILITACIÓN DEL CANAL AGUA SUCO EN EL SECTOR DE C. TELLO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS EN EL DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA"**, con código único de la IRI N° 2552809, indicando que es viable la aprobación ya que cumplen con todos los parámetros establecidos en la normatividad vigente, con un Costo Total de inversión de S/. 112,798.01 (Ciento Doce Mil Setecientos Noventa y Ocho con 01/100 soles). destinados para el costo total de inversión del proyecto, con un plazo de 30 días calendarios, modalidad de



CINCO CERROS CATARATA DE ANTANKALLO MARCAHUASI STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS NEVADO DE PARIACACA

ejecución presupuestal por Administración Indirecta (contrato), sistema de contratación a Suma Alzada, el cual tiene por objetivo mejorar la calidad de vida de los pobladores del sector de C. Tello Santo Domingo de los Olleros en el distrito de los Santo Domingo de Olleros, con la rehabilitación, renovación y/o reconstrucción de la Infraestructura de sector agricultura, afectada por los embates ocasionados por el Fenómeno El Niño Costero 2017, por lo que se recomienda su respectiva aprobación mediante acto resolutivo, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO (S./.)	OBSERVACIÓN
COSTO DE OBRA	S/. 81,634.55	FINANCIADO POR RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS - RCC
COSTO DE SUPERVISIÓN	S/. 8,163.46	FINANCIADO POR RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS - RCC
COSTO DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 23,000.00	FINANCIADO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRÍ - MATUCANA
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/. 112,798.01	



Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el expediente Técnico del Proyecto: **"REHABILITACIÓN DEL CANAL AGUA SUCO EN EL SECTOR DE C. TELLO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS EN EL DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA"**, con código único de la IRI N° 2552809, con un Costo Total de inversión de S/. 112,798.01 (Ciento Doce Mil Setecientos Noventa y Ocho con 01/100 soles). destinados para el costo total de inversión del proyecto, con un plazo de 30 días calendarios, modalidad de ejecución presupuestal por Administración Indirecta (contrato), sistema de contratación a Suma Alzada, el cual tiene por objetivo mejorar la calidad de vida de los pobladores del sector de C. Tello Santo Domingo de los Olleros en el distrito de los Santo Domingo de Olleros, con la rehabilitación, renovación y/o reconstrucción de la Infraestructura de sector agricultura, afectada por los embates ocasionados por el Fenómeno El Niño Costero 2017, por lo que se recomienda su respectiva aprobación mediante acto resolutivo, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO (S./.)	OBSERVACIÓN
COSTO DE OBRA	S/. 81,634.55	FINANCIADO POR RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS - RCC
COSTO DE SUPERVISIÓN	S/. 8,163.46	FINANCIADO POR RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS - RCC
COSTO DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 23,000.00	FINANCIADO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRÍ - MATUCANA
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/. 112,798.01	



CINCO CERROS

CATARATA DE ANTANKALLO

MARCAHUASI

STD. DOMINGO DE LOS OLLEROS

NEVADO DE PARIACACA

ARTÍCULO SEGUNDO. - **COMUNICAR**, a la Sub Gerencia de Obras Públicas y Privadas, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y, áreas pertinentes para continuar con los trámites administrativos de su ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAROCHIRI - MATUCANA
Ing. Wilson Oro Angel David
CIP N° 176457
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL



CINCO CERROS



CATARATA DE ANTANKALLO



MARCAHUASI



STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS



NEVADO DE PARIACACA